



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

8093

*Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Planificación y Provisión.
Atribución temporal de las funciones de la gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda
PMH-RIBA*

La Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2025 con número de SEFYCU 4050259 acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Finalizar la atribución temporal de las funciones de la gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda PMH-RIBA al Director General de Proyectos de Ciudad, Sr. Pedro Javier Carretero de Oleza.

SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones de la gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda PMH-RIBA al Gerente de Urbanismo, Sr. Bartolomé Abad Socías.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas, así como a la concejalía del Área correspondiente y publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Los abajo firmantes declaran conocer el contenido de los artículos 52, 53 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público y del artículo 61 del Reglamento Financiero (UE 2018/1046 de 18 de julio 2018) y no tener conflictos de interés en este acto que integra el expediente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2025)

La jefa de departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos

en atribución temporal de funciones p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014 (BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Raquel Cucarella Ribera

